

ACTA DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL (ARI) - ANEXO 5**SUB-ANEXO: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL CLIENTE****ANEXO DAÑO EN COMPUTADORA**

Requisitos que deben cumplir los presupuestos o facturas de reparación de computadoras:

- 1) Deben estar dirigidos a nombre del cliente reclamante.
- 2) Se debe indicar la Fecha en que se revisó o reparó la computadora o periférico.
- 3) Deben contar con los datos de identificación del prestador del servicio (nombre, domicilio, teléfono, n° de CUIT, etc).
- 4) En todos los casos, los presupuestos a presentar deben confeccionarse en hojas membretadas del servicio técnico y deben contar con la firma y aclaración del técnico interviniente.
- 5) Deben contar con una descripción detallada y completa, que incluya todas las características de cada uno de los componentes que conforman la PC dañada (motherboard, placas, memorias, disco rígido, etc).
- 6) Debe indicarse cuáles de los componentes antes mencionados fueron dañados y las posibles causas.
- 7) En el caso en que el daño producido en el componente fuera de gran magnitud y el servicio técnico determine su irreparabilidad, el mismo debe justificarla técnicamente.
- 8) Deben contar con una descripción de los componentes a colocar en reemplazo de los dañados, indicando el motivo y, en caso de utilizar un componente superior al que tenía la máquina dañada, deben especificar las razones.
- 9) Debe detallarse el costo, en Pesos, de cada uno de los componentes a utilizar en reemplazo de los dañados.
- 10) Deben discriminarse el costo de la mano de obra.
- 11) En el caso de alcanzar al monitor, impresora, el scanner o cualquier otro periférico de la computadora, debe realizarse un informe detallado de los daños sufridos en los mismos, indicando los componentes que fueron afectados y las posibles causas.